

#### DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 4311

Número de Repertorio: 9520

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4311 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302599004	ALCIVAR MARIA DEL CARMEN	COMPRADOR
1301002174	HOLGUIN EUGO ROBERTO	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y	VENDEDOR
	DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-	·EP"

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto
LOTE DE TERRENO 3410518000 76703 COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 16 diciembre 2022 Fecha generación: viernes, 16 diciembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar\_cod\_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-719 -O

Manta, 02 diciembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor George Moreira **Registrador de la Propiedad del Cantó 1 Manta** Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted ce la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	5	18	130259900-4	ALCIVAR MARIA DEL CARMEN	3410518000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"





Factura: 001-002-000075315



20221308001P03562

# NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



	12021000	001P03562							
				ACTO O CONTRATO	):				
TRANSFE	ERENCIA DE DOMINO EN LAS QU	E INTERVEN	GAN, LAS MU	INICIPALIDADES CO	N PERSONAS	NATURALES EN	AD ILIDICACION	FO V POLIVO	
				TIERRAS		TATIONALES EN	ADJUDICACION	ES Y DONACIONES DE	
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 2 DE DICI	EMBRE DEL	2022, (12:02)						
OTORGAN	ITES								
				OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo int	erviniente	Documento de identidad	No. Identificació	n Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR		RUC	13600651700 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN	
				A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente		Documento de identidad	No. Identificació	n Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	ALCIVAR MARIA DEL CARMEN	POR SUS P		CÉDULA	1302599004	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	representa	
Natural	HOLGUIN EUGO ROBERTO	POR SUS P		CÉDULA	1301002174	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓN	N								
	Provincia			Cantón			Parra mula		
MANABI			MANTA		10	Parroquia MANTA			
						MITA.			
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/O	BSERVACIONES:								
CUANTÍA D	DEL ACTO 0 0: 733.00			-					

CERTIFICACIÓN DE DOCU	JMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁC ES	GINA WEB O DE CUA SCRITURA PÚBLICA	LQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA
ESCRITURA N°:	20221308001P03562	-	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2022, (12:02)		
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/vali	dar_cod_barras	
OBSERVACIÓN:			

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

		-
		-

2022	13	2.0			ERA
2022	13	08	01	P	03562
					1

#### CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE

ALCIVAR MARIA DEL CARMEN Y HOLGUIN EUGO ROBERTO.-

CUANTIA: USD \$733,33

AVALUO: USD \$ 3.630,00

Di, dos copias

la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ DE VIVIENDA-EP", representada por la señora Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como la Vendedora, y, por otra parte ALCIVAR MARIA DEL CARMEN, con cedula de ciudadanía número 130259900-4, HOLGUIN EUGO ROBERTO con cedula de ciudadanía número 130100217-4, de estado civil casados entre sí, a quienes se denominarán Compradores, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y 2 cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

que fueron los comparecientes por mí, el Notario, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura ENAJENACIÓN-VENTA, sin de coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen а la celebración suscripción de la presente escritura por una parte Licenciada ELIANA JACQUELTNE PRUSS PIN la en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como Vendedora; y, por otra parte ALCIVAR MARIA DEL CARMEN con C.I/o NUI.130259900-4, HOLGUIN EUGO ROBERTO con NUI.130100217-4, a quien se denominará C.I/oCompradores. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública У ocupación inmediata con fines expropiación de interés social el área con una У superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.-Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, 🥱 celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de

Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, de clave catastral No.32702151000. 2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobada en dos sesiones ordinarias discutida V distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. 2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " VIVIENDA-EP"; У, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas,

correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 18 de junio de 2018 suscribió la Promesa de Compraventa entre ALCIVAR MARIA DEL CARMEN, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 18 Mz.05 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 165m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$733.33 conforme al anexo de reservación 000218, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato Empresa SÍ definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-

EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad Empresa; y, en la segunda transitoria regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 У \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A

continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

	DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	·
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
_1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	2
	TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	227

**2.10.-** Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Magdalena, Trabajadora Social, Empresa VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022,informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en olros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso legalización de escrituras. Se solicitó Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existem 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En

cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.TARBAJADORA SOCIAL. ALCIVAR MARIA DEL CARMEN C.I.130259900-4, HOLGUIN EUGO ROBERTO C.I. NUI.130100217-4. Manzana 05 lote 18. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el terreno existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. -La beneficiaria ALCIVAR MARIA DEL CARMEN , lote de terreno 18, Mz. 05 con clave catastral #.3410518000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 , de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con

memorando No.SVEP-GG-EP-2022-249 -M, do fecha 27 de octubre de 2022, la Loda. Eliana Pouso Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de Los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 16 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 4.

ITEM	MZ.	LOTE	No.CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1_	4	1	130658384-8	VERA CASTRO SANTA MARIA	3-41-04-01-000
2	4	2	130971421-8	VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA	3-41-04-02-000
3	4	3	130817497-6	ESPINAL FLORES MARIA LOURDES	3-41-04-03-000
4	_ 4	5_	130852108-5	VALENCIA SADAKA MIGUEL ANGEL	3-41-04-05-000
. 5	4	6	131338548-4	MACIAS ZAMBRANO ROBERT LEONIDAS	3-41-04-06-000
5	4	7	70381036-6	PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO	3-41-04-07-000
7	4	8	131053824-2	PRADO LOOR MARIA EUGENIA	3-41-04-08-000
8	4	9	130782675-8	DELGADO ANCHUNDIA JOSEFINA MARIBEL	3-41-04-09-000
9	4	11	131328041-2	ESPINALES CASTRO GEMA ASUNCIÓN	3-41-04-11-000
10	4	12	131189020-4	GONZALEZ MONTERO TEIDI DIANA	3-41-04-12-000
11	4	_ 16	130852108-5	COLORADO ZAMBRANO CESAR ALFONSO	3-41-04-16-000
12	4	17	130208446-0	LAAZ VERA ISMAEL ENRIQUE	3-41-04-17-000
13	4	18	130631109-1	PIN PILOSO MIRIAN ANTONIA	3-41-04-18-000
14	4	20	131472541-5	SOLEDISPA GUTIFRREZ KATHERINE JESSENIA	3-41-04-20-000
_15	4	_ 21	130966175-7	SUAREZ PLUA SANTA MAGDALENA	3-41-04-21-000
16	4	22	130610357-1	VELEZ FIGUEROA JOSE ANTONIO	3-41-04-22-000

20 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 5.

TEM	Mz.	LOTE	No.CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	5	11_	131022123-7	RIVAS CEDEÑO FANNY ELIZABETH	3-41-05-01-000
2	5	2	130777858-7	MENDOZA ZAMORA ALEX MAURICIO	3-41-05-02-000
3	5	4	131255412-2	SOLEDISPA PLUA BETSY LETICIA	3-41 05-04-000
4	5	6	130866400-0	CASTRO CHAVEZ KATTY EUGENIA	3-41-05-06-000
5	5	7	131331437-7	MACIAS CEDEÑO GEMA ELIZABETH	3-41-05-07-000
6	5	9	131625798-7	RAMIREZ RIVADENIEIRA GABRIELA ESTELANIA	3-41-05-09-000
7	_5_	10	131146513-0	MORAN MACIAS JULISSA MARIBEL	1
8	5	11	130971673-4	TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA	3-41-05-10-000
و (	5	12		HERRERA OCHOA JENNIFFER ERMINIA	3-41-05-11-000 3-41-05-12-000

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIEPRO UPRESTA

10	5	13	131091361-9	PILAY CEDEÑO EVELINA GENNY	3-41-05-13-000
11	5	14	131238753-1	VILLAMAR MENENDEZ JUAN CARLOS	3-41-05-14-000
12	5	15	130898701-3	SALTOS ALVAREZ WILLIAMS IVAN	3-41-05-15-000
13	5	16	131045576-9	LUCAS MACIAS VIVIANA MARILYN	3-41-05-16-000
14	5	18	130259900-4	ALCIVAR MARIA DEL CARMEN	3-41-05-18-000
15	5	19	130817065-1	PESANTES HOLGUIN JULIO AMADOR	3-41-05-19-000
16	5	20	130712429-5	BAILON GARCIA EULALIA VERONICA	3-41-05-20-000
17	5-A	1	130921989-5	SANTANA VARGAS CECILIA MARGARITA	3-41-13-01-000
18	5-A	2	130627521-3	MORAN MOREIRA VERONICA VIRGINIA	3-41-13-02-000
19	5-A	3	070230397-5	VELEZ GARCIA DIDIMO EDUARDO	3-41-13-03-000
20	5-A	4	131072139-2	ZAMBRANO CEDEÑO CARMEN JACQUELINA	3-41-13-04-000

2.16.- Ficha Registral-Bien Inmueble No. 76703, Certificado de Solvencia, Lote 18 Manzana 05 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 282-2022, ALCIVAR MARIA DEL CARMEN, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.18 Mz. 05, sector 3 con clave catastral 3410518000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Avenida 3CR. Atrás: 11.00m-lindera con Lote 03. Costado Derecho: 15.00 m- lindera con Lote 19. Costado Izquierdo:15.00 m.lindera con Lote 17. Área Total: 165.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076489, No. Electrónico No. 222248, de fecha 2022-10-19, del predio la clave No.3-41-05-18-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.05, LOTE 18 SECTOR 3, Área Según Escritura: 165m2, con un avalúo total vigente de USD \$3.630,00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de ALCIVAR MARIA DEL CARMEN; Y, HOLGUIN EUGO ROBERTO, el Lote signado No.18 Mz. 05 , sector 3 con clave catastral 3410518000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer , con las siguientes medidas y linderos: Frente: (11).00m-lindera con Avenida 3CR; Atrás: 11.00m-lindera con Lote 03; Costado Derecho: 15.00m - lindera con Lote 19;

NOTARIO FRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Costado Izquierdo:15.00m.- lindera con Lote 17; Área Total: 165.00m2. Enajenación- Venta que se ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEPde fecha 20 de octubre de 2022, por parte del 2022 Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO: El predio Lote No.18 Mz. 05, sector 3 con clave catastral No. 3410518000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 165m2 , cuyo avalúo total vigente de USD \$3,630.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076489 , No. Electrónico No. 222248, de fecha 2022-10-19, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$733.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria ALCIVAR MARIA DEL CARMEN, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable	FASE	Observación
Alchuar Mania del C				, 0	.,,,,,,	Total
Alcívar María del Carmen	5	18	\$733.33	\$733.58	FASEI	Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El predio Lote No.18 Mz. 05, con clave catastral No. 3410518000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente solicitar al Gobierno Descentralizado Autónomo Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria ALCIVAR MARIA DEL CARMEN , ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDAy que debe ejecutarse de manera obligatoria cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA.-PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS. - Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez la escritura pública condicional transferencia de dominio. CLÁUSULA NOVENA . -SANEAMIENTO.- La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA .- CONTROVERSIAS.- En suscitarse controversias respecto cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. DÉCIMA CLÁUSULA PRIMERA.-ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes aceptan todas y

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto. - Doy fe

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001

Vendedora

ALCIVAR MARIA DEL CARMEN

C.C. No. 1302599004

Compradora

HOLGUIN EUGO ROBERTO

C.C. No. 1301002174

Comprador

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

m 131278705-2

H 29226603

Lolererobl.



CEDUL- DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PRUSS FIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE HACIMISMTO MANABI MANTA TARQUI FECHA DE HACIMIENTO 1987-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER EST. DO CIVIL CASADO KELVIN DARIO

BELLO SOLORZANO

SUPERIOR LICENCIADA ARECUDOS Y NOMERES DEL PROFE PRUSS QUEVEDO JORGE LLIIS APELLICIOS Y NOMBRES DE OL NU GIU PIN CEDEÑO LILLA ESPERANZA LUCAR Y FECHA DE EXPEDICION 2017-06-21 FECHA DE EXPIRACION 2027-06-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN IL ABBIL 2021

200a 1 2 2 3

FEOVILICIA: MANABI

cincumschiecker-2 CANTON: MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

HILLA HIL 0021 FEMENINO

1312787052 PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CRE)

CHUDADAHA/O:

DISTRICTURALITO ACREDITA QUE UCTED SUFIMADO I ALLAS ELECCIONES CEDERALES DEL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ... fojas útiles.

Manta, a ...

Ab. Santiago Pierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGÓ ANTE ΜÍ EN CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELL FECHA OTORGAMIENTO. -202213 08001P0356 EL NOTARIO

> Ab. Santiago Rierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Santiago Fierro NOTE THE PARTY OF THE PARTY OF



1312787052



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACIÓN II ABRIL 2021

NAME OF THE PERSON OF THE PERS

H 78862480

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON MANTA

PARRODUA; TARQUI

ZONA: 3

JUNTA No. 0001 FEMENINO

sc n. 1302599004

ALCIVAR MARIA DEL CARMEN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA cerninación de quennyntus expi<del>bidas en ex</del>iginales y devigano al interestado en folar útilog lviajita, d..... Ab. Santlago Herro Urresta NOTARIO PHILIPRO DEL CANTON MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302599004

Nombres del ciudadano: ALCIVAR MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN EUGO ROBERTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: ROSA ALCIVAR SOSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-03 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIA DEL CARMEN ALCIVAR

N. 130100217-4

BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CARPINTERO APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE HOLGUIN MIELES JAIME APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXXXXXXXX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2013-02-03 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN II ABRIL 2021

CIRCUNSCRIPCION. 2 CANTON MANTA

> PARROQUIA TARQUI ZONA-1

JUNTA NO. 0036 MASCULINO

N 91671577

che

HOLGUIN EUGO ROBERTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA certificación de discilinguido exhibidos en originales y devuelle al interopada en tojap útilag Manta, a Perro Urresta NOT. 110 PHINE WOHEL CANTON MANTA





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301002174

Nombres del ciudadano: HOLGUIN EUGO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1982

Datos del Padre: HOLGUIN MIELES JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



JALYEAT Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electronicamente





### Certificado Registro Único de Contribuyentes

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001



#### Representante legal

· PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 03/09/2010	Fecha de actualización 29/04/2022	Inicio de actividades 19/05/2010
Fecha de constitución 19/05/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 4 / MANABI / MANT	-A	Obligado a llevar contabilidad
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial

#### Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

#### Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

#### Actividades económicas

• M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN. · S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

**PROFESIONALES** 

· 084121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

• F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

#### WITTER PRIMINE DEL CANTÓN MANTA Establecimientos curring no aphiling annual agus an auginales y design of interesting on the Cerrados Abiertos 10 pas milas 0 2/ 010. 2022

Wantard ....

Ah, Santiago Fierro Urresta

#### Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

#### Número RUC 1360065170001

#### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Números del RUC anteriores	G 77 13 5 Se verifica que les de comentes de séen 17 13 11 y centificade de votacion errein 17 13 11 presentados, pedi escen ai contribe;		
No registra	v cree più a mauvel, pe ca e sen se com a sp		
	HEMADEL SERVICION PERONSABILI Historia: Agencia: Manta		
Recibido por:	Помульк этимпрок и эконования Изпано: Аувиста: Маг Fecha:		
Recibido por:			

Fecha y hora de emisión:

Usuario emisor:

29 de abril de 2022 08:41

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



#### SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. Fecha: 2022-12 ABRIP 20 DE 2022

		ABINE 20 DE 202		
DECRETO ☐ ACUER	DO	PESOLUCION E		
		RESOLUCION 🖸		
NO	FECH	A:MANTA, ABRIL 20 DE 2022		
PRUSS PIN		ELIANA JACQUELINE		
APELLIDOS		NOMBRES		
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De	Afiliación IESS Rige a partir de:		
131278705-2  EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)		20 DE ABRIL DE 2022		
El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente C deberes y atribuciones previstas para el litular mientras dur LO QUE CONFORME A LAS DELECACIONES CONFORME	e el reemplazo", SU AS AL DIRECTOR I	DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE e la Ley Orgánica de Empresas Públicas "GERENTE GENERAL SUBROGA a en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplibrogacion que regira a partir del MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓN ECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR I		
Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP	200			
INGRESO TRASLADO  NOMBRAMIENTO TRASPASO  ASCENSO CAMBIO ADMINIS  SUBROGACION INTERCAMBIO  ENCARGO COMISION DE SE  VACACIONES LICENCIA	STRATIVO	REVALORIZACION SUPRESION DESTITUCION DESTI		
SITUACION ACTUAL		- CERAL W		
		SITUACION PROPUESTA		
PROCESO: GERENCIA GENEI SUBPROCESO:	RAL	PROCESO: GERENCIA GENERAL		
PUESTO: SUBGERENTE		SUBPROCESO:		
LUGAR DE TRABAJO: MANTA		PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE		
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00		LUGAR DE TRABAJO: MANTA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001		REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05		
		PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05		
ACTA FINAL DEL CONCURSO	)	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No Fecha:		SILVIA CECILIA  BRIONES BRIONE		
		Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS		
		Resp. de Recursos Humanos		
	DIOS, PAT	RIA Y LIBERTAD		
f.	CHAVEZ	Feature 2011 (in each are cur		
Nombre:	DELEG	S ALBERTO CHÁVEZ CHICA ADO DEL ALCALDE		
DECLIDED CHIMANA	Resolución Ejec	utiva Nro. MTA-2020-ALC-086		
No2022-11 Fecha: 20 DF A	DDU D5 2022	REGISTRO Y CONTROL  SILVIA Firmedo digitalmente CECILIA POS SKYN CECILIA BRIONES REGINS MACINS FERTIN 1072 20 C 20		
7 E D L F	ABRIL DE 2022	f. MACIAS 14-38-12-05990  Responsable del Registro		
Fecha de creació	n de formato: 2014-05	-27 / Versión: 01 / Página 1 de 2.		

NOTARIA PRIMIERA DEL CANTON MANTA certificación de decumpantos oxidisidas en originales y devuelto al interpendo en fojas útiles.

Manta d. DIC. 2022

Ab. Santiago Pierro Urresta NOTARIO PRIMERO DA CANTÓN MANTA

CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
:	
	EN EL PUESTO DE:
	FECHA:
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO.	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	
LUGAR:MANTA	
FECHA: ABRIL 20 DE 2022	
Eliana Firmado digitalmente por Jacqueline Pruss Pin Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 08:31:50 -05'00'	SILVIA Firmado CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04,20 MACIAS 16:58:47-05'00'
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos





Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246

Ficha Registral-Bien Inmueble 76703

### Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425

Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif,Predial: XXXXXXX Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sector 3 Manzana 05 URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

#### LINDEROS REGISTRALES:

Lote 18 de la Manzana 05, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Avenida 3CR

Posterior: 11,00m.- Lote 03

Derecho: 15,00m.- lote 19

Izquierdo: 15,00m.- lote 17

AREA TOTAL: 165,00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA [1/3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

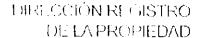
Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618





Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA [2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 793 Folio Inicial: 19611 Número de Repertorio: 1637 Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN,- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Terreno obicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166 ) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28,41 - Y 9885197,8489) con 279,35m, desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m, desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B.) Atrás ( Sureste ):partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares ,2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2, y LOTE B con 155.241,07m2.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

l.			 	
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARRO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	DLI.O	 MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 14 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 2776 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores, ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	***************************************		
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DES/ URBANO "SI VIVIENDA-EP"	ARROLLO	MANTA



#### **TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA PLANOS

4

Total Inscripciones >>

3

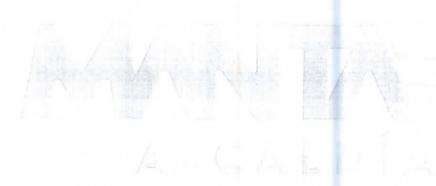
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"
 Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425 certifico hasta el dia 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76703.







Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76703

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar\_cod\_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### N° 112022-077854

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

#### LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

#### CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-05-18-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNIC CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076489 N° ELECTRÓNICO : 222248

Fecha: 2022-10-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

#### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-05-18-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-05 LOTE 18 SECTOR 3

#### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

PRODIETARIOS

PROPIETARIOS	
Documento	Propietario
	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA I DEGARACE ES SILEMA

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

3,630.00 TERRENO: 0.00 CONSTRUCCIÓN: 3,630.00 AVALÚO TOTAL:

SON:

TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-31 12:18:59





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112022-078897

Manta, lunes 07 noviembre 2022

# CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

# LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE. Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-05-18-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-05 LOTE 18 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,630.00 TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100.

NO GENERA PAGO DE UTILIDADES DEBIDO A QUE LA PARTE VENDEDORA ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 07 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo et código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiara Area Rentas CALLE 9 Av.4ta

- Ecuador



Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

# TITULO DE CREDITO #: T/2022/099381 DE ALCABALAS

Fecha: 31/10/2022

Por: 29.04

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 31/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ALCIVAR MARIA DEL CARMEN

Identificación: 1302599004

Teléfono:

Correo:

Detaile: SE APLICA ART, 534 DEL COOTAD, INSTITUCION PUBLICA

PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/1992

Clave Catastral 3-41-05-18-000 Avaluo 3,630.00 Área 165.00 Dirección

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ05LOTE18SECTOR3

Precio de Venta

3,630.00

#### TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	36.30	18.15	0.00	18.15
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	10.89	0.00	0.00	10.89
	Total=>	47.19	18.15	0.00	29.04

#### Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubie		.19-130	1. +111.5	Concepto	Valor
		1-21-01111-016-1-1111			
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3	\xbablica			18.15
				Total=>	18.15



# **AUTORIZACIÓN**

No.- 282-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a ALCIVAR MARIA DEL CARMEN con NUI. # 1302599004 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°18, MZ - 05 sector 3 con clave catastral N°3410518000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76703, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE:

11.00 m - lindera con Avenida 3CR

ATRÁS:

11.00 m - lindera con Lote 03

COSTADO DERECHO: 15.00 m - lindera con Lote 19

COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - lindera con Lote 17

ÁREA TOTAL:

165.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

#### DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.	
No. trámite:	PM131020221154	





SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO** 

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

### COMPROBANTE DE PAGO

N° 600500

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-05-18-000	165	\$ 3630

		2022-11-15 09:03:08		
Dirección	Año	Control	Nº Título	
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-05 LOTE 18 SECTOR 3	2022	596604	600500	

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" .	1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-14 12:59:52 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍ	A
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley	

Concepto	MPUESTOS, TASAS Y CONTR Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor - D
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	Valor a Pagar
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.0
MEJORAS 2012	0.43	0.00	0.0
MEJORAS 2013	2.93	0.00	0.43
MEJORAS 2014	3.09	0.00	2.93
MEJORAS 2015	0.01	0.00	3.09
MEJORAS 2016	0,11	0.00	0.01
MEJORAS 2017	2.74	0.00	2.74
MEJORAS 2018	2,12	0.00	2.12
MEJORAS 2019	0.37	0.00	0.37
MEJORAS 2020	1.20	0.00	1.20
MEJORAS 2021	0.45	0.00	0.45
		TOTAL A PAGAR	\$ 13.45
		VALOR PAGADO	\$ 13.45
		SALDO	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1465268373690

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ASUNTO: A

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo ALCIVAR MARIA DEL CARMEN con cédula de identidad nro.130259900-4 beneficiario del lote de terreno 18 de la mz.05 con clave catastral nro. 3410518000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

CJ. 737 2.5 7 7 7 2 5 7



Señor. Ab. Agustín Intriago Quijano ALCALDE DEL CANTÓN MANTA Presente. -

De mi consideración:

Yo, Alecolo, House del Carmen, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130259900, de estado civil Casada, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

#### ANTECEDENTES.

Soy posesionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en control de la composition del la composition de la composition de la composition de la composition de la composition del la composition de la

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

#### PETICIÓN CONCRETA.

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Mario Alleron
Cédula de ciudadanía: 1.30.25.9900 - 4
Teléfono: 0.93.939.1494
Correo Electrónico:

Spogodo

PAGINA EN BLANCO

PAGNAINBLAND





# PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE. No.PMPL-2018-026

Conste por el presente instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

#### PRIMERA.- COMPARECIENTES .-

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte de la señorita MARIA DEL CARMEN ALCIVAR de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía Nº 1302599004 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

#### SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia

QLA.





de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

#### TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora MARIA DEL CARMEN ALCIVAR el lote de terreno signado con el número 18 mz.05, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 165 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

#### CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$. 733,33). Valor que corresponde a lo indicado en el anexo No.0000218 del 19 de mayo del 2015 más la diferencia de \$.13,33 que se ajustó, por el aumento de 3m2 de superficie en el lote de terreno y que de acuerdo a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", es aplicable.

En caso de atraso por parte de la promitente compradora en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

# QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.







- Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

#### SEXTA.- CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

- 1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
- Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
- 3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

#### SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

#### OCTAVA .- CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legitimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

1.





#### NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR" exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos "AL PROMITENTE VENDEDOR", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

#### DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN .-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

MARIA DEL CARMEN ALCIVAR C.I. 130259900-4

Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA GERENTE GENERAL





#### INFORME SOCIO - ECONÓMICO

#### 1.- Datos Generales del Usuario

Número de céo	1302599004							
Fecha de nacim	1957/08/07							
Apellidos y Nor	mbres	Alcívar Marí	Alcívar María Del Carmen					
Estado Civil:	tado Civil: Soltero/a			x	x Unión Libre Divo		Divorciado/a	
Padece usted de una enfermedad catastrófica			SI			No	Х	
			Especifique					
		Hijo						
Algún familiar o enfermedad ca		que padezca alguna	Esposa					
emermedad ed	1031.01100		Padres					
Es beneficiario	del Bono de Desarr	ollo Humano	SI			No	х	
		DATOS DE	L LUGAR DE RES	SIDENCIA	41			
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroqui	а			TARQUI
Calle Principal			Calle secunda	Calle secundaria				
Numero de casa / lote etc.			MANZANA 05 LOTE 18					
Referencia adici	ional			Ceibos Re	enacer Mi Pri	mer	Lote	e Fase II

#### 2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	1301002174	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1952/07/08	
Apellidos y Nombres	Holguín Eugo Roberto	

#### 3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Alcívar María Del Carmen	Propietaria	64	Casada	Obrera	\$ 400.00
2	Holguín Eugo Roberto	Esposo	69	Casado	Desempleado	
3	Holguín Alcívar Roberto	Hijo	37	Soltero	Desempleado	
4						
5						
6						
7						







## SÍ VIVIENDA - EP

4-Datos	de	identificación	domiciliaria
---------	----	----------------	--------------

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa	Х	Choza/ Covacha		Departar casa o ec	mento en dificio
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de: Tiempo de posesión		Hormig	ón	Ladrillo	o bloque	X
		Adobe/	Tapia Tapia			
		Caña re	vestida / Madera			
		Caña no	revestida/ Otros	materiales		
		Años		Mes	es	

#### 5.-Observaciones

El día que se realizó la visita domiciliaria se pudo constatar que el lote de terreno existe una vivienda, según manifestó
La señora su núcleo familiar está conformada por 3 miembros, en casa trabaja la señora María del Carmen como obrera y
Perciben \$ 400.00 dólares mensuales.

#### 6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por el beneficiario, se puede conocer que él y su núcleo familiar son personas	s de
De escasos recursos.	

#### 7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación Socio Económica del beneficiario y su núcleo familiar, mediante información proporcionada	su núcleo
Por el beneficiario, me es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan al beneficiario y a su núcleo	
Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER	-
LOTE FASE II .	
	_

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño TRABAJADORA SOCIAL EMPRESA PÙBLICA SI VIVIENDA C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069





## CUERPO DE BOMBEROS MANTA



### CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

N° PAGO			FECHA DE PAGO		DE CREDITO	PERIODO	
119145 2022/11/17 9:42 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE		17/11/2022 09:45:00a. m. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C		792987		2022/11/17	
CLAVE CATASTRAL UBICACION DETALLE	341051800000000000 MANTA / URB. CEIBO RENA		LO URBANO "SI VIVIENDA EP"	C.I.: 136006517	/0001		
RUBRO	S DEL TITULO		ADICIONALES		DETAL	LE DEL PAGO	
CERTIFICADO DE SOLVENC PREDIO	IA POR	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1	)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)		\$ 3.0
The bio					(-)Descuento		\$ 0.0
£					(-)Abonos Título		\$ 0.
		(+)Emisión		0.00			7.7.5
		(+)Interés		0.00			
		(+)Coactiva		0.00			
			CUERPO S		¥	USD	3.00
	SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00			
			MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFE		

MANTA (AG.) LIURA, PARGUE COMERCIAL NUEUR TARGUI, PARROG L: 0 de Pago: 110206 DE ALCABALAS 183 - NUEVO TARONIT MANTA (AG.) OP: mintriag No. Autorizacism: 07:120220117681835200012131523000U058442022114115 "WIE: HUTARIA 188 MANTA Efectivo: Comision Efectivo 10A % TOTAL: SUJETO A VERIFICACION FORMA DE RECHUSA No. Fac. 131-52 Recha: 07/11/2022 SubTotal USD I U.A TOTAL USD Cliente ID Dir



### CUERPO DE BOMBEROS MANTA

**CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL** 

RUC 1360020070001

USD 0.54

#### FECHA DE PAGO Nº TITULO DE CREDITO PERIODO 119138 2022/11/17 9:36 17/11/2022 09:40:00a.m. 2022 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001 CLAVE CATASTRAL 3410518000000000000 UBICACION MANTA / URB. CFIBO RENACER MZ. 05 DETALLE AVALÚO 3 630.00 RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CONTRIBUCIÓN PREDIAL \$ 0.54 (+)SUB-TOTAL (1) \$ 0.54 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Titulo \$ 0.00 (+)Emisión 0.00 (+)Interés 0.00



SUBTOTAL 1 0.54 SUBTOTAL 2 0.54

(+)Coactiva

MENENDEZ MERO ANA MATILDE `SELLO Y FIRMA DE CAJERO FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

0.00